

Acuerdo	Cedula	Nombre	Monto	Acuerdo	Cedula	Nombre	Monto
692	4-000-001902	Instituto Nacional de Seguros	419.800,65	717	01-0808-0484	Dustamante Brenes Mauricio Rafael	80.360,00
693	01-0415-1308	Abellán Arroyo Roberto	3.381.000,00	717	3-101-130983	Viajes Ejecutivos Mundiales S.A.	705.200,42
693	02-0319-0535	Villalobos González Orlando	790.669,15	718	01-0839-0829	Rojas Rivas José Foo.	3.612,96
693	05-0078-0976	Abellán Cisoeras Hebel	650.815,05	718	06-0184-0014	Ríos Jiménez Luis Ángel	407.857,43
693	3-012-370910	Elevadores Otis S.A. de Capital V	240.477,46	719	2-300-042155	Juzg. Conten. Adm. Civ. de Hac.	75.000,00
693	3-101-073308	Grupo Computación Modular A.	151.635,20	720	3-101-003252	G.B.M. de Costa Rica S.A.	26.211.387,44
693	3-101-074898	Controles Video Técnicos de C. R.	312.372,27	721	06-0302-0332	Gerardo López Rodríguez	460.404,00
693	3-101-343224	Ofinmensajeros Min Cartaginés S.A.	180.000,00	721	3-101-091810	Hermes Soluciones de Internet S.A.	1.918.350,00
694	01-0691-0312	Sánchez Calderón José Luis	125.280,00	722	01-0836-0931	Fallas Abarca Huberth	343.803,00
694	01-0810-0934	Calvo Gutiérrez Álvaro	754.943,00	722	3-101-038202	Electromédica S.A.	877.100,00
694	01-0916-0555	Inglesini Zeledón Aldo	973.140,00	722	3-101-108737	Alvirando S.A.	441.980,00
694	3-007-045794	Colegio de Contadores Privados	522.940,00	722	3-101-112151	Sabo Internacional S.A.	11.000,00
694	3-101-044231	Taller Costa Rica E y P S.A.	50.000,00	722	3-101-144471	Mac Pola Mpc S.A.	2.913.650,00
694	3-101-085048	Servicios Electrónicos Cost.	294.000,00	722	3-101-175916	Plásticos Puente S.A.	1.649.928,00
694	3-101-102844	Grupo Nación Gn. S.A.	1.959.819,49	722	3-101-375451	Inversiones Sagupal I. Ammer S.A.	237.282,50
695	2-300-042155	Juzg. Conten. Adm. Civ. de Hac.	2.058,91	722	3-101-500080	Am Suministros de Oficina del Sur	313.600,00
696	01-0691-0312	Sánchez Calderón José Luis	188.955,00	723	3-101-076898	Direx Internacional S.A.	343.803,60
696	3-101-170385	Auto Carrocerías Jesús Granados	488.040,00	723	3-101-148502	Briscar S.A.	282.240,00
696	3-101-184612	Pinturas El Color Ideal S.A.	556.640,00	723	3-101-232184	Interconexiones Estructuradas	3.573.758,15
697	3-007-042032	Junta Administ. de La Imprenta N.	724.380,00	723	3-101-283620	Southland Technology S.A.	16.311.889,59
697	3-101-117902	Serigrafía Arco Iris del Sur S.A.	365.971,20	723	3-101-343251	Maestría en Computación Comp.	470.255,45
697	3-101-343251	Maestros en Computación Comp.	352.979,35	724	3-101-130983	Viajes Ejecutivos Mundiales S.A.	1.981.927,97
698	08-0039-0701	Curzo Guillén Nelson Armando	1.441.335,00	725	07-0056-0244	Pacheco Castillo Róger	5.542.412,58
698	3-101-147670	desca Sys Centroamérica S.A.	7.644.802,56	726	3-014-042058	Municipalidad de San José	1.531.812,40
698	3-101-150374	J & E Suministros S.A.	676.200,00	727	3-101-073972	Cópiss Dinámicas S.A.	593.253,00
698	3-101-409648	Consultores en Ingeniería de Sof.	615.048,00	727	3-101-230579	Desarrollo de Sistemas de Inf.	523.577,40
699	3-101-173211	Antark Electrónica S.A.	5.989.873,70	728	01-1048-0972	González Gamboa Laureen E.	526.940,40
700	01-0810-0934	Calvo Gutiérrez Álvaro	8.114.400,00	728	01-1166-0345	Apyu Wong Lisa	98.417,27
700	01-0916-0555	Inglesini Zeledón Aldo	4.241.636,00	728	04-0125-0463	Campos Bonilla Pompilio	5.174.853,20
700	03-0225-0378	Leiva Hernández José Miguel	4.704.000,00	728	05-0308-0394	Gutiérrez Padilla Ana	33.490,00
700	3-101-059552	I.S. Productos de Oficina C.A. S.A.	82.500,00	729	01-0829-0740	Salas Innecken Ronny	169.100,00
700	3-101-112933	Servicios Tec. Especializados S.T.E	573.234,35	729	3-101-098063	Multigocios Intern. América S.A.	224.826,52
700	3-101-224803	Immunolab Costa Rica S.A.	165.737,43	729	3-101-187386	Copias del Este S.A.	105.643,00
700	3-101-391131	Soluciones Modernas Para Oficina	39.854.281,30	730	3-004-045202	Coop. de Elect. Rural de Guan.	1.250.209,05
700	3-101-439150	Marta del Este S.A.	1.434.720,00	730	3-004-045260	Coopesantos R.L.	61.570,00
701	08-0039-0701	Curzo Guillén Nelson Armando	12.729.024,00	730	3-007-045087	Jasec	2.113.004,25
701	3-012-280719	Sony Corporation Of Panamá S.A.	132.740,00	731	01-0390-0306	Parra Sánchez Jorge	90.347,41
701	3-101-224803	Immunolab Costa Rica S.A.	8.349.861,35	731	01-0481-0742	Rodríguez Li Gilberto	242.844,00
701	3-101-402724	Chemilab S.A.	1.505.705,21	731	3-101-005831	Siemens S.A.	35.000,00
701	3-102-004445	Químicas Unidas Ltda.	292.236,00	731	3-101-049635	Telenad Telecomunicaciones Rad.	281.832,30
702	01-0829-0740	Salas Innecken Ronny	117.749,25	731	3-101-069227	Soin Soluciones Integrales S.A.	3.792.361,30
702	05-0326-0027	Ruiz Duarte Adriano	157.500,00	731	3-101-174285	Seguridad Alfa S.A.	2.464.298,96
702	3-101-032899	Vigilancia Teñificada de C. R.	488.385,05	731	3-101-276657	Consita Ans S.A.	554.532,00
702	3-101-098063	Multigocios Intern. América S.A.	866.481,70	731	3-102-445375	Protronics Cr Ltda.	27.712,64
702	3-101-423442	Corporación Tecnofrio Ctr S.A.	4.447.465,55	732	2-300-042155	Fondo de Jubilaciones y Pen.	428.242.134,93
703	01-0636-0271	Alpizar Soto Martín	2.163.148,78	733	2-300-042155	Oficial Presupuestal Poder Judicial	750.450,00
703	01-0660-0205	Cascante Jiménez Orlando	2.501.662,55	734	2-300-042155	Oficial Presupuestal Poder Judicial	9.759.513,66
703	08-0078-0711	Muñes Navarro Salvador	360.640,00	735	2-300-042155	Oficial Presupuestal Poder Judicial	1.144.024,80
703	4-000-042139	Instituto Costarricense de EL	4.804.440,80	736	2-300-042155	Oficial Presupuestal Poder Judicial	5.978.498,72
704	01-0423-0576	Abarca López Carlos	414.775,84	737	01-0738-0571	Hidalgo López Enoc R.	489.510,00
704	06-0091-0471	Duarte Marín Álvaro	256.047,05	737	04-0124-0111	Cordero Villalobos Ana Lucia	454.181,00
704	3-101-141613	Grupo Medico Santa Fe de Pacifico S.A.	410.703,38	737	3-101-118357	Don Rodrigo S.A.	184.000,00
704	3-101-340543	Elevadores Schindler S.A.	630.595,73	737	3-101-165549	Servicios de Consultoría de Occ.	1.581.443,14
704	3-102-151332	Amsa de San Lda.	145.507,60	737	3-101-171670	Total Petróleo Costa Rica S.A.	89.489,98
705	4-000-042138	Instituto Costarricense de Ac. y AJ	2.150,00	737	3-101-271623	Sem Metrología y Laboratorios S.A.	34.050,00
706	02-0542-0760	Sibaja Soto Siller	141.622,00	737	3-101-340543	Elevadores Schindler S.A.	604.650,00
706	3-101-076436	Mundo de Limpieza S.A.	788.852,97				
706	3-101-153193	Instanes Federados S.A.	394.125,50				
706	3-102-151332	Amsa de San Lda.	140.503,71				
707	2-300-042155	Oficial Presupuestal Poder Judicial	2.027.019,85				
708	2-300-042155	Oficial Presupuestal Poder Judicial	890.013,00				
709	2-300-042155	Oficial Presupuestal Poder Judicial	3.827.179,69				
710	2-300-042155	Oficial Presupuestal Poder Judicial	4.699.407,91				
711	2-300-042155	Oficial Presupuestal Poder Judicial	5.366.638,26				
712	2-300-042155	Oficial Presupuestal Poder Judicial	2.126.203,35				
713	3-101-007435	Agencia Datsun S.A.	478.461,00				
713	3-101-034791	I.S. Costa Rica S.A.	528.967,60				
713	3-101-053693	Taller de Carrocerías Herrera S.A.	421.400,00				
713	3-101-060044	Almaón Bargañil Heredia S.A.	502.926,20				
713	3-101-080638	Distribuidora Ramirez y Castillo S.	372.498,00				
713	3-101-112243	Muebles Crometal S.A.	1.154.582,10				
713	3-101-150374	J & E Suministros S.A.	135.550,00				
713	3-101-184612	Pinturas El Color Ideal S.A.	353.976,00				
713	3-101-343251	Maestros en Computación Comp.	58.500,00				
714	03-0223-0606	Andrade Méndez Flora	36.300,00				
714	09-0069-0349	Ulate Zamora María Mercedes	173.912,64				
714	3-101-044439	Servicentro Texaco de Liberia S.A.	102.415,32				
714	3-101-177156	Sennus S.A.	241.231,13				
714	3-101-179595	Cia. de Servicios Múltiples Masiza	630.212,37				
714	3-101-240146	Ambiente Limpio H. Montero S.A.	488.040,00				
715	01-0836-0931	Fallas Abarca Huberth	524.300,00				
715	3-002-075631	Asoc. Seminario Nazareno de las A.	130.000,00				
715	3-101-124959	Dist. Crv Laboratorios C.A. S.A.	135.360,00				
715	3-101-130983	Viajes Ejecutivos Mundiales S.A.	261.170,88				
715	3-101-170385	Auto Carrocerías Jesús Granados	168.500,00				
715	3-101-213135	Centro de Polarizado Tres G.	155.000,00				
715	3-101-287019	Productos y Pro. Industriales Prop.	92.000,00				
716	3-101-118386	Melodia Importaciones S.A.	75.765,00				

Total líquido 2.577.409.963,83

San José, 27 de junio del 2008.—Lic. Luis A. Barahona C., Subdirector Ejecutivo.—1 vez.—(O. C. N° 80064).—C-432320.—(62118)

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

DECRETOS

N° 03-2008

EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES,

De conformidad con las atribuciones que le confieren el inciso 10) del artículo 102 de la Constitución Política y el inciso f) del artículo 19 del Código Electoral,

DECRETA:

La siguiente:

REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1, 13 Y 14 DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR Y SUBAUDITOR INTERNOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Artículo 1°—Reformense los artículos 1, 13 y 14 del Reglamento de Concurso Público para el Proceso de Reclutamiento, Selección y Nombramiento del Auditor y Subauditor Internos del Tribunal Supremo de Elecciones, Decreto N° 02-2006 publicado en *La Gaceta* N° 30 del 10 de febrero de 2006, cuyos textos se leerán, respectivamente:

“Artículo 1°—**De la naturaleza.** El presente Reglamento tiene como propósito regular el proceso de reclutamiento, selección y nombramiento del Auditor y Subauditor Internos del Tribunal Supremo de Elecciones -en

adelante Tribunal- de conformidad con lo estipulado en los artículos 29 y 31 de la "Ley General de Control Interno" n.º 8292 del 31 de julio de 2002 y los "Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, y las condiciones para las gestiones de nombramiento en dichos cargos", resolución N.º R-CO-91-2006, emitida por la Contraloría General de la República- en adelante Contraloría- publicada en *La Gaceta* N.º 236 del 08 de diciembre de 2006, así como lo dispuesto en la "Ley de Salarios y Régimen de Méritos del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil" N.º 4519 del 24 de diciembre de 1969 en lo que fuere compatible con este proceso".

"Artículo 13.—Sobre la conformación de la terna. La terna será conformada por los tres candidatos que hayan obtenido las calificaciones más altas de entre los elegibles. Corresponderá a la unidad responsable del proceso elaborar la terna, con base en la lista de los diez candidatos elegibles disponibles que hayan obtenido las calificaciones más altas dentro del concurso. En caso de que la nómina no alcance los diez candidatos elegibles, será integrada por quienes obtuvieron esa condición siempre y cuando sean suficientes para conformar la terna. Si de los tres candidatos que conforman la terna, uno o más se retiran del concurso por cualquier motivo, su lugar será ocupado por el siguiente candidato elegible de la nómina elaborada, en orden de calificación".

"Artículo 14.—De la aprobación del proceso del concurso. Concluido el proceso del concurso, la unidad responsable presentará al Tribunal el informe sobre todo lo actuado, el expediente completo y la terna correspondiente para su aprobación o improbación".

Artículo 2º—Rige a partir de su publicación.

Dado en San José, a las once horas con quince minutos del primero de julio del dos mil ocho.

Eugenia María Zamora Chavarría, Presidenta a. i.—Ovelio Rodríguez Verri, Magistrado.—Fernando del Castillo Riggioni, Magistrado.—I (O. P. N.º 2118-2008).—C-28400.—(61898).

EDICTOS

Registro Civil-Departamento Civil

OFICINA DE ACTOS JURÍDICOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Expediente N.º 36781-05.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las doce horas cuarenta minutos del ocho de abril del dos mil ocho. Diligencias de oficio incoadas en este Registro por Carlos René Calles Quinteros, mayor, soltero, comerciante, salvadoreño, cédula de residencia número dos dos cero-uno cero seis nueve tres uno-cuatro cuatro tres ocho, vecino de Vázquez de Coronado, San José, tendente a la rectificación del asiento de nacimiento de la menor Imena González Quesada... en el sentido que la misma es hija de "Carlos René Calles Quinteros, salvadoreño e Ivannia María Quesada Montero, costarricense" y no como se consignó. Conforme lo señala el artículo 66 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil, publíquese este edicto por tres veces en el Diario Oficial *La Gaceta*. Se confiere audiencia por ocho días a partir de la primera publicación a los señores Carlos René Calles Quinteros, Juan Carlos González Blanco y a la señora Ivannia María Quesada Montero, con el propósito que se pronuncie en relación con la presente gestión. Se previene a las partes interesadas para que hagan valer sus derechos dentro del término señalado.—Lic. Marisol Castro Dobles, Directora General.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe a. i.—N.º 43746.—(60562).

Expediente N.º 13481-2007.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección Actos Jurídicos.—San José, a las diez horas y dos minutos del doce de mayo del dos mil ocho. Procedimiento administrativo de cancelación del asiento de nacimiento de María Isabel Carrillo Álvarez, hija de José Julio Carrillo Carrillo y Teresa María Álvarez López, que lleva el número novecientos cuarenta y cinco, folio cuatrocientos setenta y tres, tomo trescientos dos, de la provincia de Guanacaste, Sección de Nacimientos, por aparecer inscrita como Elizabeth Darkines Álvarez, hija de Jorge Eduardo Darkines Zúñiga y Teresa María Álvarez López, en el asiento número trescientos cincuenta y siete, folio ciento setenta y nueve, tomo ciento veintiséis, de la provincia de Limón, Sección de Nacimientos. Conforme lo señala el artículo 66 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil, publíquese este edicto por tres veces en el Diario Oficial *La Gaceta*, se confiere audiencia por ocho días a partir de la primera publicación a la señora Elizabeth Darkines Álvarez o María Isabel Carrillo Álvarez, con el propósito que se pronuncie en relación con la presente gestión. Se previene a las partes interesadas para que hagan valer sus derechos dentro del término señalado.—Lic. Marisol Castro Dobles, Directora General.—M.Sc. Ligia María González Richmond, Jefa.—(O. P. N.º 718-2008).—C-41600.—(61857).

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

Se hace saber que en diligencias de oficio incoadas por Darling Elizabeth Flores López, este Registro ha dictado una resolución que en lo conducente dice: Resolución N.º 0821-08.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las nueve horas diez minutos del dieciocho de abril del dos mil ocho. Exp. N.º 5529-08. Resultando: 1º—...; 2º—...; Considerando: I.—Hechos Probados:..., II.—Hechos no Probados:..., III.—Sobre el fondo:..., Por tanto, procédase

a rectificar el asiento de matrimonio de Fred Schindeler, no indica otro apellido con Darling Elizabeth Flores López... en el sentido que el nombre del cónyuge es "Frederick Fernand".—Lic. Marisol Castro Dobles, Directora General.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe a. i.—1 vez.—N.º 44616.—(62047).

Se hace saber que este Registro en diligencias de oficio incoadas por Martha Soveida Bonilla Oseda, ha dictado una resolución que en lo conducente dice: Resolución N.º 1998-2006.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección Actos Jurídicos.—San José, a las siete horas cincuenta y cinco minutos del dieciocho de julio del dos mil seis. Ocurso. Exp. N.º 1802-06, Resultando: 1º—...; 2º—...; Considerando: I.—Hechos Probados:..., II.—Hechos no Probados:..., III.—Sobre el fondo:..., Por tanto, procédase a rectificar el asiento de matrimonio de Deylord Alexander Angulo Martínez con Martha Soveida Bonilla Oseda... en el sentido que el segundo nombre de la cónyuge y el primer nombre de la madre de la misma son "Soveida" y "Martha" respectivamente y no como se consignó. Notifíquese.—Lic. Marisol Castro Dobles, Directora General.—M.Sc. Ligia María González Richmond, Jefa.—1 vez.—N.º 44639.—(62048).

Se hace saber que en diligencias de oficio incoadas por Gema de los Angeles Castillo Urroz, este Registro ha dictado una resolución que en lo conducente dice: Resolución N.º 1224-08.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las nueve horas diez minutos del seis de junio del dos mil ocho. Exp. N.º 12650-08. Resultando: 1º—...; 2º—...; Considerando: I.—Hechos Probados:..., II.—Hechos no Probados:..., III.—Sobre el fondo:..., Por tanto, procédase a rectificar el asiento de matrimonio de Juan Bautista Calvo González con Gema de los Angeles Castillo Urroz... en el sentido que el segundo apellido del padre y el nombre y el apellido de la madre de la cónyuge son "Borge" y "Jeannette del Carmen Urroz, no indica segundo apellido" respectivamente.—Lic. Marisol Castro Dobles, Directora General.—M.Sc. Ligia María González Richmond, Jefa.—1 vez.—N.º 44711.—(62049).

Se hace saber que este Registro en diligencias de oficio incoadas por Gabriela de los Angeles Arce Guerrero, ha dictado una resolución que en lo conducente dice: Resolución N.º 1134-08.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección Actos Jurídicos.—San José, a las trece horas y siete minutos del veintiocho de mayo del dos mil ocho. Ocurso. Exp. N.º 9647-08. Resultando: 1º—...; 2º—...; 3º—...; Considerando: I.—Hechos Probados:..., II.—Hechos no Probados:..., III.—Sobre el fondo:..., Por tanto, rectifíquese el asiento de nacimiento de José Roberto Berrocal Lara... en el sentido que el primer apellido de la madre de la persona ahí inscrita es "Arce" y no como se consignó.—Lic. Marisol Castro Dobles, Directora General.—M.Sc. Ligia María González Richmond, Jefa.—1 vez.—N.º 44764.—(62050).

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

REGISTRO DE PROVEEDORES

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE LIBERIA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y LICITACIONES

Solicitud de cuentas corrientes y cuentas clientes a Proveedores Activos e Inscritos en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Liberia

La Municipalidad de Liberia comunica a todos los Proveedores Activos e Inscritos en el Registro de Proveedores de dicha Institución, que remitan al Departamento de Proveeduría por medio de una certificación el número de cuenta cliente y cuenta corriente, preferiblemente del Banco de Costa Rica en la que deseen que se les realice el o los respectivos pagos. Lo anterior porque pondrá en práctica el pago mediante transferencia corriente.

Liberia, 1º de julio del 2008.—Lic. Flor Hernández Alvarado, Proveedora Municipal a. i.—1 vez.—(61879).

FE DE ERRATAS

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 2008LN-000020-PROV

Compra de chalecos antibalas para el Organismo de Investigación Judicial y la Unidad de Investigación de la Defensa Pública

El Departamento de Proveeduría, comunica a todos los potenciales proveedores interesados en participar en el procedimiento de referencia, que existen modificaciones al cartel, las cuales podrán retirarse a partir de esta publicación en este Departamento; o bien, obtenerlos a través de Internet, en la dirección <http://www.poder-judicial.go.cr/proveeduria>. Para mayor información comunicarse a los teléfonos 2295-3623, 2295-3295 ó 2295-3136.

El plazo para la apertura de las ofertas se mantiene invariable.

San José, 2 de julio del 2008.—Proceso de Adquisiciones.—Lic. Ana Iris Olivares Leitón, Jefa a. i.—1 vez.—(61962).